

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 08 ABR 2022

Expediente No. 28-2021-00530-00

Por haberse presentado en forma debida, de conformidad con los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y en contra de MARTHA JEANNETTE GOMEZ REYES, para que dentro del término de cinco días pague las siguientes cantidades incorporadas en los pagarés aportados como base del recaudo:

1. Pagaré No. 499600326978

- a. \$67.623.047 por capital.
- b. \$5.992.656,70 por intereses de plazo.
- c. Los intereses moratorios desde la presentación de la demanda hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal prevista en el artículo 884 del Código de Comercio.

2. Pagaré No. 00130049009600318439

- a. \$65.020.215 por capital.
- b. \$5.387.121 por intereses de plazo.
- c. Los intereses moratorios desde la presentación de la demanda hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal prevista en el artículo 884 del Código de Comercio.

3. Pagaré No. 495000521446

- a. \$33.573.274,76 por capital
- b. \$5.568.427,40 por intereses de plazo
- c. Los intereses de plazo desde la presentación de la demanda hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal prevista en el artículo 884 del Código de Comercio.

SEGUNDO: Correr traslado a la demandada por el término de diez días.

TERCERO: Tramitar la demanda por el proceso ejecutivo singular.

CUARTO: Notifíquese en forma personal de acuerdo con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o 8vo del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Reconocer personería a la abogada ROSA ADELAIDA BUSTOS CABARCAS como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ

Dos autos



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Veintiuno de
del Circuito de Bogotá, D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 627 Fecha 19 ABR 2022

El Creador(s)